



H. AYUNTAMIENTO
2015 • 2018

Ayotlán

SIEMPRE A TU SERVICIO

No. de Oficio. OP/188/2018

Ayotlán, Jal. A 10 de Septiembre del 2018

LCP. Enrique Israel Barrón Segoniano.

TESORERO DE HACIENDA MUNICIPAL

Ar. n. A. L. E. José Manuel Paloca Cruz

CONTRALOR MUNICIPAL

PRESENTE:

El que suscribe **C. Luis Andrade Hernández**, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Ayotlán, Jalisco. Se dirige a sus finas atenciones para hacer entrega de los expedientes técnicos de las siguientes obras:

- Construcción de línea de drenaje sanitario en la calle Ignacio L. Rayón y Díaz Ordaz, en la Cabecera Municipal de Ayotlán, Jalisco.
- Construcción de línea de agua potable en la calle Ignacio L. Rayón y Díaz Ordaz, en la Cabecera Municipal de Ayotlán, Jalisco.
- Pavimentación con concreto hidráulico en calle Ignacio L. Rayón y Díaz Ordaz, en la Cabecera Municipal de Ayotlán, Jalisco.

La documentación que se entrega es la siguiente:

- Copia plano del proyecto.
- Copia de Presupuesto.
- Copia de Acta de Inicio de Obra.
- Copia de Acuerdo Administrativo.



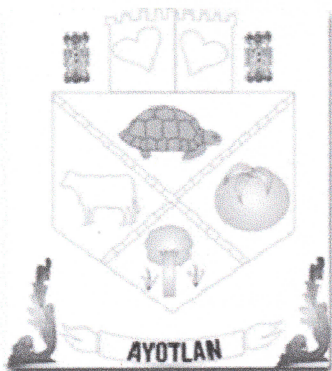
Esperando esta información le sea de mucha utilidad me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente.

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara".

C. Luis Andrade Hernández

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS



MUNICIPIO DE AYOTLÁN

RAMO-33

ACTA DE INICIO DE OBRA

Nombre del Proyecto: *CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE IGNACIO L. RAYON Y DIAZ ORDAZ, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AYOTLAN, JALISCO.*

En el Municipio de Ayotlán, el día 03 del mes de Septiembre del 2018, se iniciaron los trabajos correspondientes a esta obra, con un importe autorizado de \$452,069.26, que será realizada y terminada en el ejercicio 2018.

La obra se lleva a cabo mediante Administración Directa.

El responsable y Supervisor de la Obra es el Director de Desarrollo Urbano y obras Públicas.

Se firma la presente a los 03 días del mes de Septiembre del 2018.



C. Luis Andrade Hernández.
Director de Desarrollo Urbano
Y Obras Públicas.



C. Gabriel Vásquez Andrade.
Presidente Municipal.

ACUERDO ADMINISTRATIVO
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
ACUERDO No. R-33/074/2018,
AYOTLÁN, JAL A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Entre las facultades y obligaciones del C. Presidente Municipal de Ayotlán, Jal. Señaladas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, se prevén diseñar y ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar la conservación, mantenimiento y modernización de las vías e infraestructura pública del Municipio.

II.- Con fundamento en el cap. IV. Artículo 39, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, son obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. Promover las acciones a fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población.

III.- El numeral 33 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, prevé que el ente público, debe emitir el Acuerdo respectivo, para la ejecución de la obra pública por administración directa.

IV.- El artículo 36 de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco, enuncia que la obra pública por administración directa debe contar con la supervisión de la Contraloría. La Contraloría debe verificar que se cuente con el presupuesto correspondiente y los programas de ejecución, utilización de maquinaria y equipo de construcción.

V.- Que resulta necesario la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenidos: la descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro.

VI.- Se realizarán los trabajos descritos en el punto primero del acuerdo, previa validación presupuestal que otorgue la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas mediante anexo técnico.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Se cuenta con Aprobación Presupuestal según convenio de colaboración y ejecución de obra pública.

En merito de los fundamentos y motivos expuestos en los párrafos que anteceden, tengo el bien de emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Para que ejecute por administración directa los trabajos de: **CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE IGNACIO L. RAYON Y DIAZ ORDAZ, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AYOTLAN, JALISCO.** Por lo que para la ejecución de cada una de estas obras se cuenta con:

I.- La capacidad técnica y los elementos necesarios para la realización de las obras señaladas.

II.- La descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro, así como todos los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente, formando parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO- Se establece un importe total autorizado para la ejecución de acciones de **\$452,069.26** (Cuatrocientos cincuenta y dos mil sesenta y nueve pesos 26/100m.n.) el detalle o desglose del presupuesto se anexa a la presente. El importe autorizado de deberá señalar en la respectiva Orden de Trabajo.

TERCERO- La obra o acciones por administración deberán ejecutarse dentro del calendario autorizado anexo.

CUARTO- En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una **CEDULA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** a la orden de trabajo y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte de la Dirección General Administrativa. Los Nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórrogas, deberán anexarse al mismo.

QUINTO- La Tesorería Municipal, cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas, en base a memorias, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto seguro del presente acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO- Remítase el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 38, Fracción II de la Ley Orgánica, Municipal de Obras Públicas del Estado de Jalisco para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Así lo acordó el ciudadano Presidente Municipal y Director de desarrollo Urbano y Obra Pública, quien es parte del presente acuerdo.

ATENTAMENTE.

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"



C. GABRIEL VASQUEZ ANDRADE
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.



H. AYUNTAMIENTO
2015 • 2018



H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL 2015-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

FECHA: AGOSTO DE 2018

LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL, AYOTLAN, JAL.

OBRA: CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE IGNACIO L. RAYON Y DIAZ ORDAZ, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AYOTLAN, JALISCO.

UBICACION: CALLE IGNACIO L. RAYON Y CALLE DIAZ ORDAZ

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
DRENAJE					
1	TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO, INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, CLAVOS PARA FIJACION DE NIVELES DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA.	ML	215.12	\$8.50	\$1,828.52
2	EXCAVACION DE CEPAS POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL TIPO II DE 0.00 A 2.00M DE PROFUNDIDAD PROMEDIO CON UN ANCHO DE 0.90M, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	290.41	\$108.92	\$31,631.46
3	ENCAMADO DE CEPA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) COMPACTADO CON BAILARINA DE 10CM DE ESPESOR, INCLUYE: HUMEDAD, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	19.36	\$400.00	\$7,744.00
4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA DE PVC S-25 DE 12" DE DIAMETRO, INCLUYE: ACARREO, TRASLAPES, RECORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	215.12	\$380.00	\$81,745.60
5	ACOSTILLADO DE TUBERIA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) COMPACTADO CON BAILARINA HASTA 20CM POR ENCIMA DEL TUBO, INCLUYE: HUMEDAD, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	96.80	\$400.00	\$38,720.00
6	RELLENO DE CEPA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) COMPACTADO CON BAILARINA, INCLUYE: HUMEDAD, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	174.24	\$400.00	\$69,696.00
7	CONSTRUCCION DE POZO DE VISITA DE HASTA 2.00M DE PROFUNDIDAD, DESPLANTADO SOBRE PLANTILLA DE CEMENTO DE 5CM DE ESPESOR, MURO DE TABICON DE CONCRETO (10,20,40CM) PEGADO Y JUNTEADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA N PROPORCION 1:5, INCLUYE: TAPADERA Y BROCAL, MEDIA CAÑA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	6.00	\$9,891.55	\$59,349.30
8	DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE PVC S25 DE 6" Y SILLETA DE 12" X 6", INCLUYE: CODO DE 45° DE PVC, RECORTES, TRASLAPES, RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE BANCO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	30.00	\$2,160.00	\$64,800.00
9	REGISTRO DOMICILIARIO REDONDO DE 30CM DE DIAMETRO, A BASE DE TUBO DE CONCRETO DE 12" COLOCADO VERTICALMENTE PARA EL FORJADO DEL REGISTRO, INCLUYE: TAPADERA METALICA REDONDA, PLANTILLA DE CONCRETO, CODO DE 45° DE PVC, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	30.00	\$1,140.00	\$34,200.00

DRENAJE	\$389,714.88
I.V.A. (16%)	\$62,354.38
TOTAL	\$452,069.26

(CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.)



LUIS ANDRADE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LINEA DE DRENAJE SANITARIO

(CALLE IGNACIO L. RAYON Y CALLE DIAZ ORDAZ, AYOTLAN, JALISCO)



NOCTURNO

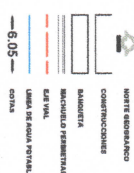
H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
PERIODO 2015-2018

PROYECTO:

CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE IGNACIO L. RAYON Y DIAZ ORDAZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AYOTLAN, JALISCO.

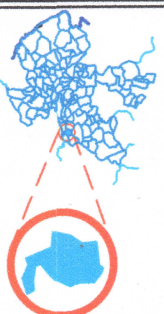
PLANTA ARQUITECTONICA
SECCION DE CEPA

SIMBOLOGIA



OBSERVACIONES

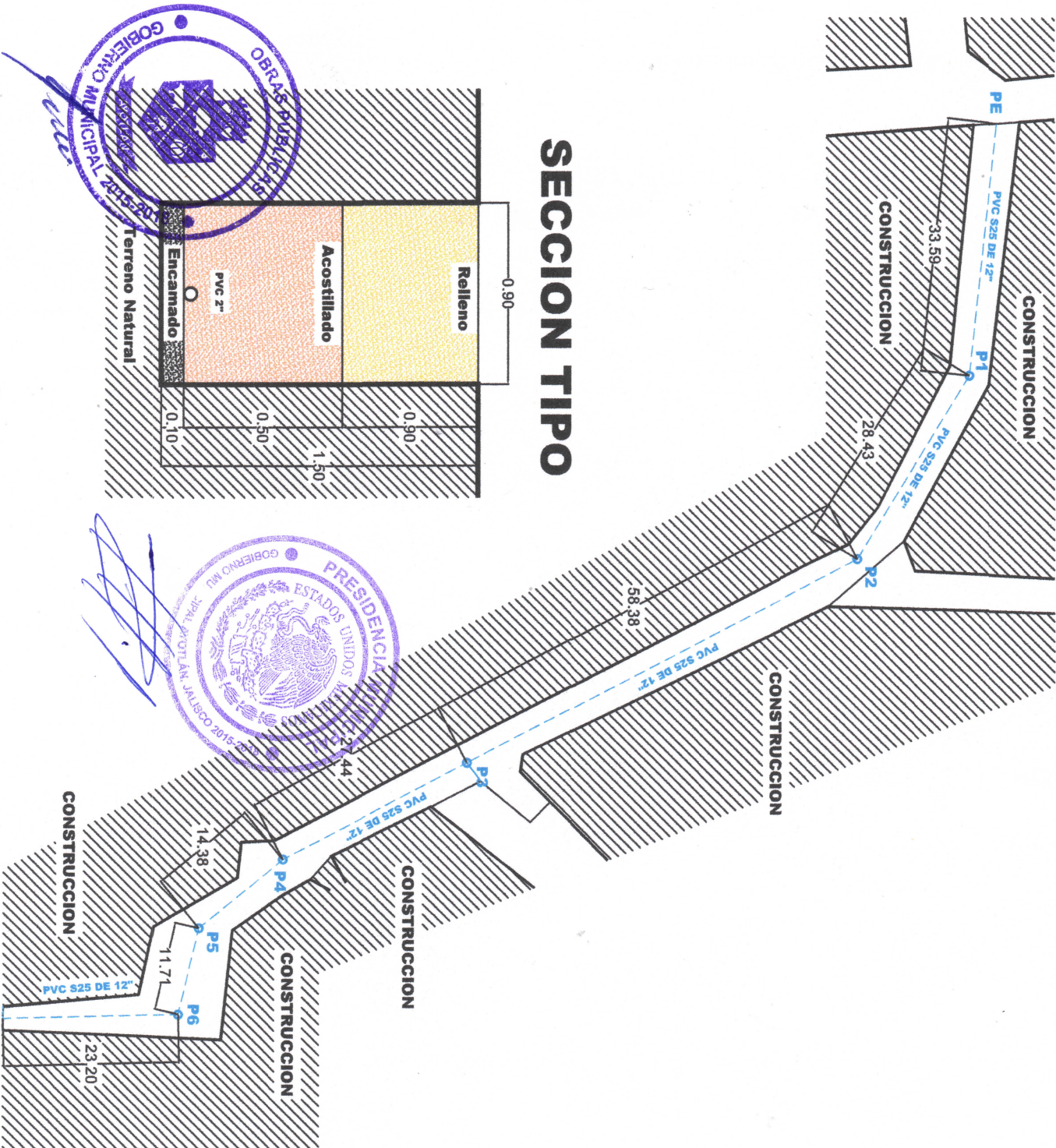
MACROLOCALIZACION



LOCALIZACION



REALIZADO POR: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
APROBADO POR: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ESCALA: S/E
METROS
FECHA: AGOSTO DE 2018



SECCION TIPO

